

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ENCINO - SANTANDER**

OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ASUNTO

Presentado por parte del Abogado apoderado de la parte demandante el certificado especial de pertenencia, se nota que el titular de derecho real es el señor LEON CASTRO VICTOR JULIO del predio pretendido en usucapión y por tanto teniendo en cuenta lo resuelto en auto del 10 de diciembre de 2021 se ordenara el emplazamiento del demandado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Encino Santander,

RESUELVE

PRIMERO: EMPLÁCESE al señor LEON CASTRO VICTOR JULIO, conforme a lo señalado por el artículo 108 del C.G.P., emplazamiento que se surtirá por medio del TYBA SIGLO XXI, en virtud a lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DAISY MAYERLY PICO CRISTANCHO